



Real Federación Española de Natación



NORMATIVA
XXVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE NATACION POR COMUNIDADES AUTONOMAS ABSOLUTO Y JUNIOR
Temporada 2010-2011

- 1. FECHAS:** 04.05.06 de Febrero de 2011
2. LUGAR: Madrid
Piscina: Centro de Natación M'86, 50 mts., 8-10 calles.
3. EDADES: Categoría ABSOLUTA
Categoría JUNIOR Masculinos: 1993-94, Femeninos: 1995-96

4. PROGRAMA

Viernes, 04.Febrero.2011		Sábado, 05.Febrero.2011		Domingo, 06.Febrero.2011	
1ª Jornada - 1ª Sesión		2ª Jornada - 3ª Sesión		3ª Jornada - 5ª Sesión	
01	200 Mariposa masc. Junior	34	200 Mariposa fem. Junior	67	200 Libres fem. Absoluto
02	200 Estilos fem. Absoluto	35	200 Libres masc. Junior	68	200 Mariposa masc. Absoluto
03	200 Braza masc. Absoluto	36	200 Espalda fem. Absoluto	69	200 Braza fem. Junior
04	200 Espalda fem. Junior	37	200 Estilos masc. Absoluto	70	200 Estilos masc. Junior
05	50 Libres masc. Junior	38	50 Libres fem. Junior	71	50 Mariposa fem. Absoluto
06	50 Braza fem. Absoluto	39	50 Mariposa masc. Junior	71	50 Libres masc. Absoluto
07	50 Espalda masc. Absoluto	40	50 Braza masc. Absoluto	73	50 Espalda fem. Junior
08	100 Espalda masc. Junior	41	100 Espalda fem. Junior	74	50 Braza masc. Junior
09	100 Mariposa fem. Absoluto	42	100 Braza masc. Junior	75	100 Braza fem. Absoluto
10	100 Libres masc. Absoluto	43	100 Mariposa masc. Absoluto	76	100 Espalda masc. Absoluto
11	400 Libres masc. Junior	44	400 Libres fem. Junior	77	100 Libres fem. Junior
12	400 Libres fem. Absoluto	45	400 Estilos masc. Junior	78	100 Mariposa masc. Junior
13	800 Libres fem. Junior	46	800 Libres fem. Absoluto	79	400 Estilos fem. Absoluto
14	4x200 Libres masc. Absoluto	47	4x50 Libres masc. Absoluto	80	400 Libres masc. Absoluto
15	4x50 Libres masc. Junior	48	4x200 Libre fem. Junior	81	4x100 Libres fem. Junior
16	4x50 Estilos fem. Absoluto	49	4x50 Estilos masc. Junior	82	4x100 Libres masc. Junior
17	4x100 Estilos fem. Junior	50	4x100 Estilos fem. Absoluto	83	4x50 Libres fem. Absoluto
				84	4x50 Estilos masc. Absoluto

Viernes, 04.Febrero.2011		Sábado, 05.Febrero.2011	
1ª Jornada - 2ª Sesión		2ª Jornada - 4ª Sesión	
18	200 Espalda masc. Junior	51	200 Libres fem. Junior
19	200 Libres masc. Absoluto	52	200 Espalda masc. Absoluto
20	200 Braza fem. Absoluto	53	200 Mariposa fem. Absoluto
21	200 Estilos fem. Junior	54	200 Braza masc. Junior
22	50 Mariposa masc. Absoluto	55	50 Mariposa fem. Junior
23	50 Espalda fem. Absoluto	56	50 Libres fem. Absoluto
24	50 Braza fem. Junior	57	50 Espalda masc. Junior
25	100 Braza masc. Absoluto	58	100 Braza fem. Junior
26	100 Libres fem. Absoluto	59	100 Espalda fem. Absoluto
27	100 Mariposa fem. Junior	60	100 Libres masc. Junior
28	400 Estilos masc. Absoluto	61	400 Estilos fem. Junior
29	1500 Libres masc. Junior	62	1500 Libres masc. Absoluto
30	4x200 Libres fem. Absoluto	63	4x200 Libres masc. Junior
31	4x50 Libres fem. Junior	64	4x100 Libres fem. Absoluto
32	4x100 Libres masc. Absoluto	65	4x50 Estilos fem. Junior
33	4x100 Estilos masc. Junior	66	4x100 Estilos masc. Absoluto

5. INSCRIPCIÓN

- 5.1.** Las inscripciones se deben realizar atendiendo a lo señalado la normativa general de Natación para la temporada 2010-2011, y en el Reglamento General de la R.F.E.N.



Real Federación Española de Natación

5.2. De las Comunidades.

Las Federaciones de las distintas Comunidades Autónomas deberán inscribir a sus nadadores/as conforme a lo dispuesto en la normativa general, haciendo constar el nombre de la Federación en vez del nombre del club en aquellos apartados en los que se requiera este dato.

5.3. De los/as nadadores/as

5.3.1. Las Federaciones podrán inscribir a sus nadadores/as en un máximo de cuatro pruebas individuales, más las pruebas de relevos, sin poder hacerlo en más de dos pruebas individuales por sesión.

5.3.2. Un/a nadador/a inscrito en una categoría no podrá cambiar de la misma durante el transcurso de la competición.

5.3.3. En caso de que haya nadadores/as que sólo participen en las pruebas de relevos, deberán relacionarse correctamente en el impreso de participantes.

5.3.4. Al margen de la inscripción inicial, cada FF.AA. también podrá inscribir hasta un total de cuatro nadadores/as más por categoría (masculinos y femeninos) en una relación oficial aparte considerándolos como reservas.

Estos/as nadadores/as serán los que en caso de producirse bajas en la competición, podrán complementar la inscripción final del equipo, no admitiéndose a otros/as nadadores/as que no estén relacionados/as en la inscripción oficial.

5.3.5. Las inscripciones deberán obrar en poder de la RFEN (Juan Esplandiú, 1 -28007-Madrid) **antes de las 12,00 horas del martes, 25 de enero de 2011**, no aceptándose inscripciones posteriores a las recibidas en esta fecha y hora.

5.3.6. Las inscripciones recibidas fuera de plazo y las que no se cumplimenten en la forma prevenida en la normativa general serán devueltas al remitente.

5.3.7. No se admitirán inscripciones por fax, ni cambios a los tiempos enviados.

5.3.8. No es necesaria la consecución de marcas mínimas, excepto en las pruebas de 400, 800 y 1500 m., en las que los nadadores/as deberán tener acreditadas, entre el **04 de febrero de 2010 y el 23 de enero de 2011** las siguientes marcas mínimas:

Marcas mínimas: Referidas a piscina de 50 m. y cronometraje electrónico

	400 Libre		800 Libre		1500 Libre		400 Estilos Indv.	
	ABSOLUTO	JUNIOR	ABSOLUTO	JUNIOR	ABSOLUTO	JUNIOR	ABSOLUTO	JUNIOR
Masculino	4:45,00	5:00,00			19:10,00	19:30,00	5:25,00	5:35,00
Femenino	5:05,00	5:15,00	10:30,00	10:45,00			5:50,00	6:00,00

6. PARTICIPACIÓN

6.1. Un/a nadador/a puede participar en un máximo de cuatro pruebas individuales y los relevos.

6.2. Cada Federación podrá inscribir un equipo de relevos en cada categoría.

6.3. Cada Federación puede presentar un máximo de un/a nadador/a por prueba y categoría.

6.4. Cambios.

6.4.1. Se aceptarán sustituciones. El cambio deberá de ser comunicado mediante escrito dirigido por el Delegado del equipo al Director de competición hasta 60 minutos antes del inicio de la sesión correspondiente, indicando los nombres del nadador/a sustituto/a y del nadador/a que causa baja.

6.4.2. Los cambios efectuados no modificarán las composiciones de las series, ocupando el/la nadador/a sustituto/a el lugar del/la sustituido/a.

6.5. Todos/as los/as nadadores/as participantes deberán tener licencia estatal, tramitada en el momento de su inscripción en la competición.

7. FORMULA DE COMPETICIÓN

7.1. Todas las series se confeccionarán por el sistema "contrarreloj".

7.2. Todas las series se confeccionarán según el punto número 4 de la Normativa de Natación – Aspectos Generales.

8. SISTEMA DE PuntuACIÓN

8.1. La puntuación para las pruebas individuales en cada categoría será de:
22, 19, 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 puntos.

8.2. La puntuación para las pruebas de relevos en cada categoría será de:
30, 24, 20, 17, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 puntos.

8.3. En caso de igualdad de tiempo se sumarán los puntos a repartir y se dividirán entre el número de nadadores/as empatados/as. El resultado de esta operación otorgará el número de puntos que se adjudicará a cada nadador/a. De manera similar se procederá en el caso de que los empatados fueran equipos de relevos.



Real Federación Española de Natación

- | | | |
|-------------|------------------|-----------|
| 8.4. | Récord de España | 5 puntos |
| | Récord de Europa | 15 puntos |
| | Récord del Mundo | 20 puntos |

Estas puntuaciones extras no son acumulables entre sí.

- 8.5.** En lo no previsto en la presente normativa se estará a lo dispuesto en el Libro X del Reglamento de la General de la R.F.E.N. y, en su caso, a lo dispuesto por las normas F.I.N.A.

9. CLASIFICACIONES POR FEDERACIONES AUTONÓMICAS

- 9.1.** Habrá una clasificación para cada categoría: Absoluta y Júnior
- 9.2.** Masculina (suma de todos los puntos obtenidos en las pruebas masculinas más los posibles récords).
- 9.3.** Femenina (suma de todos los puntos obtenidos en las pruebas femeninas más los posibles récords).
- 9.4.** Conjunta (suma de los puntos conseguidos en las clasificaciones masculina y femenina).
En caso de empate en la clasificación se resolverá la igualdad a favor de la Federación Autonómica que tenga mayor número de primeros puestos.
Si persistiera esa igualdad, resolverá el mayor número de segundos puestos, terceros, etc.

10. TÍTULOS Y PREMIOS

- 10.1.** Trofeo de CAMPEONA DE ESPAÑA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS a la FEDERACIÓN AUTONÓMICA vencedora de la clasificación conjunta (masculinos más femeninos) en categoría absoluta, que quedará en poder de la Federación que lo gane tres años consecutivos o cinco alternos, a partir del año 1993.
- 10.2.** Trofeo de CAMPEONA DE ESPAÑA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS a la FEDERACIÓN AUTONÓMICA vencedora de la clasificación conjunta (masculinos más femeninos) en categoría Júnior, que quedará en poder de la Federación que lo gane tres años consecutivos o cinco alternos, a partir del año 2007.
- 10.3.** Trofeo de CAMPEONA DE ESPAÑA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS a la FEDERACIÓN AUTONÓMICA vencedora de la clasificación conjunta en la suma de puntos en ambas categorías: Absoluta más Júnior, que quedará en poder de la Federación que lo gane tres años consecutivos o cinco alternos, a partir del año 2007.

11. CONDICIONES ECONÓMICAS

Se ajustará de acuerdo con la normativa económica de la R.F.E.N.

Madrid, Diciembre de 2010